



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0550-R-2016

Huancayo, 15 JUN 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0430-2016-JOGP/UNCP presentado el 02 de junio 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Personal, eleva propuesta para conformación de Secretaria Técnica.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, el Artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuenta con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o mas servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

**Que**, el Director de la Oficina General de Personal, solicita se designe mediante acto resolutivo los servidores que conformen la Secretaria Técnica, para el presente año;

**Que**, a través del Dictamen N° 0002596-2016-R presentado el 10 de junio 2016, el Rector dispone se emita la resolución, según propuesta presentada por el Director de la Oficina General de Personal; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** la **Secretaria Técnica** que apoyará a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario en la universidad, durante el presente año, conformada por:

- Abog. Pedro Juan Corilloclla Coz  
Secretario Técnico
- Lic. Jenner Euclides Baldeón Vicente  
Miembro
- Asistente Social Ruth Florabel Medina del Villar  
Suplente

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR